

ESCRITURA NRO.

**ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE UNIORTTRANS COMPANIA LIMITADA**

CUANTIA: usd \$ 12,00

di. cop.

****** V ******

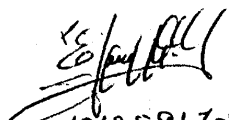
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y seis de enero del dos mil cuatro, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON. Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, la Señorita **Elsa Elena Ortiz Verdugo**, soltera y los cónyuges señor **Segundo Edison Ortiz Verdugo** y señora **Flor María Andrade Illescas**, a quienes se les denominará cedentes o vendedores; y los señores **Miller Amilton Jara Pesántez** y **José Luzuriaga Vargas**, casados, a quienes se les llamará cesionarios o compradores: los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerles

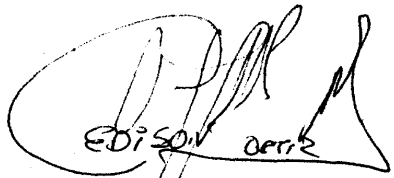
agosto del mismo año, bajo el número doscientos setenta. El capital social actual de la compañía es el de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. SEGUNDA: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.- La junta general de la mencionada compañía reunida en su local social, el día veinte y seis de enero del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad autorizar a los cedentes para que puedan transferir doce participaciones a favor de los cesionarios. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, y basados en la autorización de la Junta General en referencia, los cedentes señorita Elsa Elena Ortiz Verdugo y los cónyuges señor Segundo Edison Ortiz Verdugo y señora Flor María Andrade Illescas, tienen a bien libre y voluntariamente, transferir doce participaciones a favor de los compradores, a razón de seis participaciones cada uno, sin reserva de ninguna clase, descompuestas así: seis al Sr. Miller Amilton Jara Pesántez y seis al Sr. José Luzuriaga Vargas, respectivamente. Se acota que en esta transferencia se incluyen todos los derechos

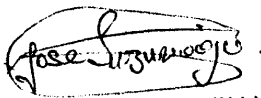


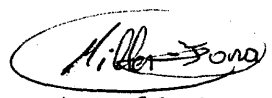
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- SIGUE EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


010125917-4 /


EDISON OCHOA
030069284-4


07092523011


140092534-6


030099950-0


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010125917-4

ORTIZ VERDUGO ELSA ELENA

15 MAYO 1.957

CANAR/CANAR

01 052 0018

CANAR CANAR

57

Dr. Eduardo Palacios Alvarado

ECUATORIANA***** NOTARIO

CASADO CUENCA

ESTADO CIVIL PRIMARIA EMPLEADO ECUADOR

INSTRUMENTO SEGUNDO ORTIZ

CARMEN VERDUGO

16/07/96

15/07/2008

2582033

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No.

LUZURIAGA VANLAS JOSE FELIPE

15/07/93

CORTAS/PEZAR/BALZAR

05 193 02003

04/13/ EL EMPALME

VELASCO TERRAZA

73

ECUATORIANA*****

33331222

CASADO HERCEDES J. BUSTAMANTE

PRIMARIA ECUADOR ECUADOR

PRIMA LUZURIAGA

MARTIN YARCAS

15/07/98

4249464

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140025534

JARA PEZANTEZ MILLER AMILTON

MORON SAN LOGRONO/LOGRONO

15 AGOSTO 1965

001- 0067 00134 M

MORONA SANTIAGO/ SUCUA

SUCUA

1965

ECUATORIANA*****

V44444444

CASADO ELIDA GERMANIA LEON BEUTLER

PRIMARIA AGRICULTOR

JULIO JARA

BLANCA PEZANTEZ

11/12/2002

11/12/2014

REN 0386256

ECUATORIANA*****

013341222

CASADO SEGUNDO EDISON ORTIZ VERDUGO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RAUL ANDRADE

BLANCA ILLESCAS

CUENCA 18-04-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2251764

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030074950-0

ANDRADE ILLESCAS FLOR MARIA

15 MAYO 1.965

CANAR/CANAR/SUSCAL

02 137 01070

CANAR CANAR

CANAR

65



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: UNIORTANS CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 270 del REGISTRO MERCANTIL con fecha quince de agosto del dos mil. CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.

